**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# PROYECTO DE LEY

# ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY N.º 7801, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DEL 15 DE MAYO DE 199, PARA DESTINAR RECURSOS A LA CASA DE LA MUJER DE PÉREZ ZELEDÓN

**CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA**
**DIPUTADO**

**EXPEDIENTE N. º24.435**

**PROYECTO DE LEY**

# ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY N.º 7801, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DEL 15 DE MAYO DE 1998, PARA DESTINAR RECURSOS A LA CASA DE LA MUJER DE PÉREZ ZELEDÓN

**Expediente N°24.435**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley N.º 7801, del 15 de mayo de 1998, estableció el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Esta entidad es la principal encargada de las políticas públicas y la encargada de asegurar que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, opciones y condiciones en Costa Rica.

Aunque se ha avanzado en igualdad de género, varios estudios oficiales muestran que las mujeres aún enfrentan problemas. Hay diferencias sociales, económicas y de seguridad, sobre todo fuera del Valle Central.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), menos mujeres trabajan en Costa Rica que hombres. Además, tienen más desempleo. Esto muestra una diferencia importante en el acceso a trabajos. En el cuarto trimestre de 2024 (INEC), menos mujeres trabajaban en comparación con los hombres. Las mujeres también tienen más problemas de subempleo y desempleo que los hombres.

Estos problemas económicos son peores en zonas alejadas del país. Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEC, la Región Brunca, donde está Pérez Zeledón, siempre ha tenido más pobreza que el resto del país. En 2023, cerca del 17,3% de los hogares en esta región eran pobres. Esto indica que tienen más problemas económicos que otras regiones.

Además, estudios de la Región Brunca (CONARE, 2023) indican que esta zona tiene problemas educativos y económicos. Muchos adultos no terminaron la

secundaria, lo que reduce las oportunidades de trabajo y desarrollo económico, especialmente para las mujeres.

Un tema muy importante que influye en la vida y la seguridad de las mujeres aquí es la violencia de género. De acuerdo con informes del Observatorio de Violencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2023), Pérez Zeledón es de los cantones con más casos de violencia familiar en Costa Rica. Se han registrado más de dos mil acciones policiales en los años recientes.

A nivel de todo el país, este problema también muestra números alarmantes. Varios estudios de otros países (OECD, 2024) indican que en Costa Rica cerca del 27% de las mujeres de 15 a 49 años ha sufrido violencia física de su pareja alguna vez. Esto muestra lo grande que es el problema de la violencia contra las mujeres en la sociedad costarricense.

El Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género (SUMEVIG) refleja muchos casos de violencia contra las mujeres cada año, en donde hay golpes, daño psicológico, agresiones sexuales y faltas a las medidas de protección. Por eso, es muy importante fortalecer las redes de apoyo a las mujeres en cada lugar, esto ayudaría a evitar la violencia a que las mujeres tengan más poder económico y a defender sus derechos.

En Pérez Zeledón, la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón ha hecho un gran trabajo social por años, apoyan, capacitan y previenen la violencia. Además, ayudan a que las mujeres sean líderes y defienden sus derechos. Estas organizaciones ayudan mucho al Estado con sus políticas públicas, debido a que ofrecen ayuda más cercana y directa a las mujeres, sobre todo en zonas rurales y lejos de las instituciones. Pero muchas veces, estas organizaciones no tienen suficiente dinero. Esto hace que sea difícil seguir ayudando a las mujeres, aunque cada vez más mujeres necesitan su ayuda.

Por otro lado, el Instituto Nacional de las Mujeres usa dinero público para mejorar la igualdad y apoyar a las mujeres en todo el país, tomando en cuenta que la sede del INAMU está ubicado en el cantón de Golfito, se hace necesario dar apoyo a la casa

de la mujer de Pérez Zeledón. Dar una parte pequeña del dinero del INAMU a estas organizaciones locales sería una buena idea, ayudaría a lograr la igualdad y a descentralizar el desarrollo social.

Este plan sugiere que el cero coma cinco por ciento (0,5%) del dinero que cada año tiene el Instituto Nacional de las Mujeres se use para pagar los programas y servicios de la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón. Así, se daría más apoyo a las mujeres en la Región Brunca.

Esta inversión es una parte muy pequeña del dinero total anual del INAMU. Sin embargo, podría ayudar mucho a mejorar los programas para evitar la violencia, dar capacitación, fomentar el liderazgo y ayudar a las mujeres a tener más poder económico en el sur del país.

El presente proyecto de ley busca que el Estado de Costa Rica trabaje más por la igualdad entre hombres y mujeres para ayudar a disminuir las diferencias entre regiones y a asegurar que las mujeres de la región tengan una mejor calidad de vida.

Por lo cual, le pido respetuosamente a los señores y señoras diputados, apoyar la presente iniciativa ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

# ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY N.º 7801, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DEL 15 DE MAYO DE 1998, PARA DESTINAR RECURSOS A LA CASA DE LA MUJER DE PÉREZ ZELEDÓN

Artículo único.

Adiciónese un artículo 24 bis a la Ley N.º 7801, Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 24 bis. — Financiamiento a la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) deberá destinar anualmente un monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) de su presupuesto institucional total anual para financiar programas, proyectos de infraestructura, servicios y gastos operativos de la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón, organización dedicada a garantizar la promoción, protección, formación, fortalecimiento de las mujeres y sus derechos.

Los recursos deberán ser transferidos mediante los mecanismos administrativos correspondientes, de conformidad con la normativa de control y fiscalización de fondos públicos.

El Instituto Nacional de las Mujeres deberá garantizar que dichos recursos sean utilizados exclusivamente para el desarrollo de programas de atención, capacitación, prevención de la violencia y empoderamiento económico de las mujeres.

Transitorio único.

El Instituto Nacional de las Mujeres deberá incorporar esta asignación presupuestaria a partir del primer presupuesto ordinario posterior a la entrada en vigor de la presente ley.

Rige a partir de su publicación

**CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA**
**DIPUTADO**